



"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, "Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura", determina entre las funciones del Director General la siguiente: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas".

Que el artículo 17 de la Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", establece que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)".

Que mediante la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2021, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 1 de la Resolución No. 000001 del 4 de enero de 2021, señala que: "Efectúense la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.291.795.810.000) MONEDA LEGAL, así: (...)".

Que de acuerdo con memorando No. I-2021-005525 de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito por el Subdirector Administrativo, manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$78.000.000), para amparar la contratación de servicios profesionales en cumplimiento a los compromisos que la USPEC, adquirió con las organizaciones Sindicales, específicamente frente al Rediseño Institucional, dado su nivel de importancia para cumplir con los objetivos misionales de la Entidad de manera eficiente con una planta idónea según las necesidades.

Avenida Calle 26No. 69-78 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4854130
www.uspec.gov.co



La justicia es de todos. Minjusticia.

21-18



"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021"

Que de acuerdo con memorando No. I-2021-005618, de fecha 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$16.000.000), con el fin de atender las necesidades relacionadas con la continuidad en la prestación del servicio de soporte, actualización de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software para la administración del sistema integrado de gestión institucional – SIGI para la vigencia de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal que no se encuentra afectada a la fecha en los rubros: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR; A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE; A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; A-01-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS"; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P; A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P; A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO; A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES; A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES; A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN; por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$94.000.000).

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 38821 del 15 de septiembre de 2021; y CDP No. 39821 del 17 de septiembre de 2021, expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC; en el cual existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 4 de enero de 2021, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$94.000.000)**, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	94.000.000	94.000.000





"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	94.000.000	94.000.000
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	16.000.000	33.159.520
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	-	314.000
A	02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	-	314.000
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	-	27.845.520
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	-	9.000.000
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	-	10.000.000
A	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	-	500.000
A	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	-	1.000.000
A	02	02	01	003	007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	-	1.000.000
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	-	6.345.520
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	16.000.000	5.000.000
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	-	5.000.000
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	16.000.000	-
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	78.000.000	60.840.480
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	-	21.000.000
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	-	9.000.000
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	-	12.000.000
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	-	5.840.480
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	-	5.840.480
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	78.000.000	12.000.000
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	-	5.000.000

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos



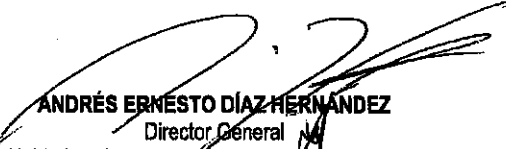
"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 4 de enero de 2021, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2021"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SRD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	78.000.000	-
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	-	3.000.000
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	-	1.000.000
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	-	3.000.000
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMBIÓN	10	-	22.000.000
TOTAL TRASLADO							10	84.000.000	84.000.000

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 SEP 2021**


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: William Camilo Suarez Cala – Coordinador Grupo de Programación Análisis y Seguimiento Presupuestal. *WCS*
Revisó: Marisol Villamil Morales – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo. *MVM*
Control de Legalidad: Paola Andrea Belarín Morales – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad. *PAM*

